

INDUSTRIA 4.0

Beneficiarios

- Industrias.
- Empresas de reparación e instalación de maquinaria y equipo.

Requisitos de los beneficiarios

1. Radicada en Cantabria.
2. No sufrir una modificación sustancial que afecte a su naturaleza, sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa ventajas indebidas. No sufrir una modificación sustancial que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de la actividad productiva en un periodo de 5 años para grandes empresas y 3 años para Pymes.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado para todas las operaciones relacionadas con la subvención obtenida.
2. Conservar los documentos justificativos hasta el 31/12/2026.
3. Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida.

Actuaciones subvencionables

1. Proyectos de innovación en el entorno empresarial mediante la inversión en la implantación de soluciones en el ámbito de la Industria 4.0, mejorando procesos, productos y modelos de negocio.
 - Incorporación de tecnologías que contemplen simultáneamente soluciones de hibridación del mundo físico y el mundo digital, de comunicaciones y tratamiento de datos, y de inteligencia y gestión intra-empresa o interempresas.
 - Los proyectos deberán de estar situados en un nivel TRL (Technology Readiness Levels) 5 a 9 ambos incluidos.

Gastos subvencionables

1. Servicios de consultoría.

- Ciberseguridad.
- Cloud computing.
- Big data y analytics.
- Robótica.
- Realidad aumentada.
- Sistemas de realidad virtual.
- Visión artificial.

- Sensorización.
- Diseño y fabricación aditiva y de comunicación para la conectividad de sistemas.

2. Activos inmateriales.

- Software relacionado con aplicaciones de gestión del sistema productivo, logístico o comercial.
- Plataformas colaborativas.
- Soluciones de inteligencia y control (big data y analytics).
- Tecnologías de comunicaciones.
- Computación, cloud y ciberseguridad.
- Gastos de adquisición de la propiedad industrial.

3. Activos materiales.

- Hardware.
- Elementos de comunicaciones para la conectividad de sistemas.
- Sensorización, robótica.
- Realidad aumentada.
- Sistemas de realidad virtual.
- Visión artificial.
- Diseño y fabricación aditiva.
- Sistemas embebidos.
- Automatización avanzada.
- Equipos productivos necesarios para la implementación de la solución objeto del proyecto.

4. Informe del auditor.

Cuantía

- Presupuesto subvencionable – Entre 30.000 € y 400.000 €.
- Importe mínimo para cada gasto – 1.000 €.
- Intensidad máxima – 50 %.

Plazos

Solicitud

- 30/06/2017.

Ejecución

- 1/01/2017 – Fecha de finalización del proyecto establecida en la resolución de concesión.